

Expediente: 1983-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Dorada cuya ubicación, límites y plano de mensura se establece en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la confección del Pliego de Bases y Condiciones para regir el llamado a licitación referido en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Turismo, 05-11-2024
Obras y Planeamiento, 12-11-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-11-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 20-11-2024

Reunión n° 10
Reunión n° 31
Reunión n° 27
Reunión n° 19

